

ACTA DE LA SESION DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.938.

A las tres de la tarde instala la sesión el Delegado Aurelio Calero Molina, de la Universidad del Azuay.- Están presentes Alborno, Gaibor, Ode, Quintana, Salazar, Custode, Silva, Medina, Idrovo, Molestina, Alcívar, Jurado, Endara, Suárez, Maldonado, Peña, Arévalo, Serrano, Aguirre, Hermida, Vintimilla, Moscoso, Cevallos, Córdova i Chico Peñaherrera.

Se entra a considerar el orden del día. La Secretaría da lectura al Acta de la sesión anterior. El delegado Quintana pide que se anoten las causas por las que él pidió la reconsideración en lo referente a las creaciones de Escuelas de Bellas Artes i Facultades de Pedagogía.-

Ingresan los delegados Pérez i Navarrete.

El Sr. Pérez indica que en la letra u) del artículo respectivo, se suprimió lo referente a los dos meses, conservando unicamente lo del veinte por ciento. El representante Alborno, aclara sus conceptos acerca del título de Bachiller para las Escuelas de Bellas Artes, en el sentido de que éstos deben ser exigidos para los que ingresan a esas escuelas integrantes de Facultad.-

El diputado Córdova hace referencia a la Escuela de Pintura de Cuenca, exigiendo que élla conste adscrita a la Universidad, a fin de que no desaparezca la que actualmente existe. Se aclara que con la aprobación del artículo respectivo i con la reconsideración propuesta por Quintana, no se ha eliminado a la Escuela de Pintura. Con estas indicaciones se aprueba el Acta.

Se lee una comunicación del delegado por Loja, Sr. Carlos Jaramillo, quien solicita dos días de licencia por hallarse enfermo. Se le concede.

Al darse lectura al Informe de la Comisión de Autonomía, el delegado Alborno, defiende el informe de la Comisión, lo que produce una fuerte i extensa refutación de uno de los autores del Proyecto, Sr. Medina.

El Sr. Alcívar: Como miembro de la Comisión quiero exponer las causas que motivaron el Informe en la forma en que está concebido. Hemos tomado en cuenta la falta completa de datos estadísticos i la ausencia de conocimientos previos para poder fundamentar la Autonomía Económica Universitaria. El problema debe ser resuelto a base de un estudio profundo. El Gobierno debería propender al adelanto de las Universidades por cuotas adelantadas i no en la forma como se han hecho efectivas las asignaciones hasta hoy. El problema de la Autonomía Económica es tan complejo i tiene tantas ramificaciones, que no es posible tratar en una sesión, i en forma superficial. El gravamen a la tierra no es justo, ya que no son los propietarios sino los colonos quienes van ha satisfacer el impuesto. El delegado Alcívar continúa desarrollando su tesis, defendiendo el Informe de la Comisión i termina insistiendo en la necesidad de estudiar más a fondo i concienzudamente el vital problema económico.

El delegado Chico indica que es laudable el propósito de la Comisión, al pedir una fuerte cantidad para las Universidades, pero no en la forma como la ha distribuido la Comisión, ya que lo justo sería un reparto igual, pues las Universidades de Cuenca i Loja sufren enormes deficiencias dentro de su organización interna i radio de acción, por lo que se debe fomentar el desenvolvimiento de éstas.

El Diputado Medina: La Comisión casi no ha estudiado el Proyecto. Le ha hecho muy a la ligera. Se habla de que el proyecto tiende a obtener la autonomía económica. Esto no es cierto, ya que trata solo de conseguir aumento de rentas para las Universidades, cuya cuidadosa administración van ha proporcionar a las Universidades los fondos que servirán de base, para que más tarde consigan su autonomía parcial i luego la total. Con esta aclaración voy a refutar el Informe. Este no tiene una palabra con respecto al Proyecto. Lo que se hace es reemplazar el Proyecto con otro Proyecto: Obtener cinco millones para las Universidades, i, de añadidura, se hace la distribución de esos millones. Lo que quiero aclarar es que los gobiernos cuando tratan hacer plataforma política i obtener respaldo en la opinión pública

se esmeran en satisfacer los pedidos de los diferentes lygares del País. Ahí está el ejemplo del Gobierno de Velasco Ibarra, que todo lo ofreció, sin cumplir nada. Esta es la utopía que nos propone la Comisión para resolver el problema de nuestra Universidad. Otro argumento es de que el Proyecto se ha elaborado con falta de datos estadísticos. Pregunto, qué labor se ha hecho en el País a base de la técnica estadística?. La Caja de Pensiones se fundó a base de ciertos datos estadísticos, pero a pesar de éлло, esa Caja está al borde de la quiebra. En nuestro País se hace empíricamente, pues los datos estadísticos no existen en ninguna parte. La propia Asamblea Nacional, ha dictado una serie de disposiciones que no tienen fundamento estadístico. Se sugiere la fundación de un Consejo de Autonomía i preguntaría, si este Consejo va ha ser capáz de elaborar los datos estadísticos? necesarios?. El proyecto ha sido elaborado buscando la manera de hallar nuevas fuentes de ingresos, sin gravar la agricultura i la producción del País, i la industria naciente. Por eso hemos querido que ese gravamen recaiga sobre las fuerzas que extorcionan al País: que son los capitales extranjeros i el feudalismo del país. Los Profesores pagan actualmente para los comedores escolares, pero creo que estos profesionales tienen más obligaciones para con las Universidades que les confirió el título, que les permite el ejercicio de su misión.

Continúa disertando el delegado Medina, sobre el importante tópicó de la economía nacional, impugnando el Informe i defendiendo el Proyecto. Al final tratan tomar la palabra los delegados Alcívar, Arévalo i otros, protestando el delegado Alcívar, por las alusiones personales vertidas en el curso de la disertación del Sr. Medina; pero la Dirección no concede la palabra, lo que motiva algunas protestas, resolviéndose, por indicación de Albornoz, con apoyo de varios, de que se deje el asunto para cuando se trate de Informes, y se entre a discutir la Ley de Educación.

El delegado Hermida, pide que se lea la modificación introducida al Art. 20, que se refiere al número de representaciones estudiantiles, de acuerdo con las Facultades. Se da lectura, i el delegado Albornoz solicita que vuelva a la Comisión para que la presenten en forma más detenida i especificando concretamente el número de representaciones de acuerdo con el número de Facultades. Se resuelve en este sentido.

El Art. 44 de la Ley, se aprueba.

Al Art. 45, el delegado Albornoz, pide que se limite el tiempo de contrato para los profesores Extranjeros, debiendo decirse: "un máximo de cuatro años". Intervienen Alcívar, Albornoz, Pérez i al final, por indicación de Córdova, con apoyo de varios, se aprueba en la siguiente forma: "Los Profesores Extranjeros celebrarán sus contratos por un período hasta de cuatro años.

Sobre la segunda parte, que hace relación a las rescisiones de estos contratos, hasta despues de un año, a juicio del Consejo Universitario, se promueve un largo debate, en el que intervienen Endara, Pérez, Albornoz, Peña e Idrovo, resolviéndose suprimir el inciso, ya que las causas de rescisión están contempladas en la Ley Orgánica de Hacienda.

El Art. 46, se aprueba.

Al Art. 47, hacen observaciones Arévalo, Quintana, Pérez, Custode, Idrovo, Endara, i al fin se aprueba, con la siguiente modificación, propuesta por Idrovo con apoyo de Endara: "Los Profesores de enseñanza superior podrán desempeñar otro cargo público, siempre que ésto le permita desempeñar eficientemente las funciones de su cátedra."

El Art. 48, se suprime por indicación de Albornoz, con apoyo de Molestina e Idrovo.

El Art. 49, se suprime, por constar esa disposición en las leyes respectivas.

En el Art. 50, Arévalo con apoyo de Salazar, pide que se suprima la frase "por lo menos" dos años antes. Se somete a votación, despues de discutirla, i es negada.

Se entra a estudiar el Capítulo "DE LOS ESTUDIANTES".

Inciso 1º del Art. 62. El delegado Mezcoso, con apoyo de Quintana, pide que se suprima el inciso, despues de razonar el punto. Intervienen

Al discutirse el inciso primero de este art. no tiene apoyo una sugerencia del delegado Chiño, que pide que diga: "se preferirá al que tenga obra o ha haya hecho estudios o verificado trabajos de especialización".

El inciso 2, por moción de Molestina, apoyada por Idrovo, se suprime despues de ligera discusión.

El Art. 51, por moción de Alcívar, apoyada por varios delegados, se suprime la frase "por lo menos un año antes".

En el Art. 52, Idrovo pide que se suprima "por lo menos un año, Se niega.

Alcívar, con apoyo de Pérez i Maldonado, pide que se diga, "por lo menos dos años. Se aprueba.

Endara, con apoyo de varios, despues de una razonada exposición, pide que se exima de las condiciones expresadas en el Art. 52, a los Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de Guayaquil, para lo que se hará constar un Art. que diga: "Que las condiciones referentes a los años de docencia no sean obligatorias para la Facultad de Ciencias Económicas de Guayaquil". Retira esta moción el delegado Endara, para presentarla cuando se discutan las disposiciones transitorias.

Se aprueban los Arts. 53 i 54.

Al Art. 55, el delegado Calero pide que se amoneste por la primera vez i que si no hacen caso a la amonestación, se sustituya. Impugnan varios delegados i como no tiene apoyo la indicación del Director, no se discute la proposición.

Los Arts. 56 i 57, se aprueban sin discusión.

En el Art. 58, se aprueba la moción de Gaibor, apoyada por Silva, de que se reglamente el viaje de estudio al Exterior, indicando que realizaran estudios de especialización hasta por dos años.

Hacen indicaciones Córdova i Molestina. Al fin se aprueba que al final, se agregue lo siguiente: "No podrán usar de este derecho más de un Profesor por Facultad, en cada año". El Consejo Universitario reglamentará esta conseción. (Modificación de Idrovo).

En el Art. 59, Medina presenta la siguiente moción: "Si la mayoría de los estudiantes lo solicitaren, el Decano de la Facultad, autorizará el ejercicio gratuito de la cátedra a la persona indicada por aquéllos, Apoyan Salazar i otros.

El delegado Endara aplaude la moción, pero pide que pase a la Comisión respectiva para que reglamente el ejercicio de la docencia libre. Se aprueba en este sentido.

Se aprueba el Art. 60.

El Título Iv, que trata del Consejo Estudiantil Permanente, produce un largo debate muy acalorado, acerca de sí se contempla ya la formación de la Federación Nacional Universitaria, desechándose las mociones de Medina, que quiere que se diga: "Comité Ejecutivo de la Federación Local, en vez de "Consejo Estudiantil Permanente"; La de Idrovo que pide se agregue al final del Art. 60 "i será dependencia de la Federación Local". Intervienen en los debates Endara, Medina, Albornoz, Molestina, i Silva. Queda el Art. 60 como está en el Proyecto.

El Art. 61, se aprueba con la indicación de Idrovo de que diga: "estudiantes ecuatorianos", i con la de Alcívar de que diga: "Escuelas" en vez de Facultades.

Art. 62 inciso a) se aprueba. En el inciso b) el delegado Albornoz pide que en lugar "ambiente de que gozan" se ponga "la opinión que tengan los estudiantes...etc."

En el inciso c) se sustituye la palabra "denunciar", con "informar".

Las letras d), e) i f) se resuelve suprimir para que pase a las atribuciones de la Federación, por moción de Hermida con apoyo de Gaibor, e indicaciones de Albornoz.

Se aprueba el inciso g) con la modificación de que diga: "Escuela o Facultad".

Incisos h e i). Aprobados.

Se entra a estudiar el Capítulo "DE LOS ESTUDIANTES".

Inciso 1º del Art. 62. El delegado Moscoso, con apoyo de Quintana, pide que se suprima el inciso, despues de razonar el punto. Intervienen

Molestina, Peña, Alcívar, Pérez, Idrovo, Medina, Jurado, Endara i Albornoz. Se aprueba la moción, suprimiendo el numeral.

Numerales 2, 3 i 4) se aprueban, añadiéndose en este último la frase "de nacionalidad ecuatoriana" en lo que se refiere al pago de derechos por parte de las mujeres. (Insinuación de Idrovo).

El inciso 3 es motivo de discusión, en el que intervienen Endara, Albornoz i otros. Se presenta una moción por parte de Endara, la misma que no se pone en discusión. Hablan Jurado, Salazar i otros. Al fin se aprueba la indicación de Alcívar, de que este inciso sea suprimido.

Se suprime el Art. 63, por innecesario.

Los Arts. 64 i 65, se apruban sin discusión.

El 66, promueve una ligera discusión en la que intervienen Ode, Custode, Peña, Albornoz, Gaibor i Medina. Se niegan las indicaciones propuestas por Albornoz i Peña. Indicación de Albornoz: "Que se haga constar un Art. por el que se diga, que el estudiante ejercerá el derecho de elección en las Facultades en que se ha matriculado, siempre que compruebe asistencia i aprovechamiento. El derecho de representación lo ejercerá en una sola Facultad." De Peña: "El estudiante al tiempo de matricularse, indicará en que Facultad ha de ejercer el derecho de representación i elección".

Finalmente se aprueba el Art, agregando al final "a su elección".

El delegado Maldonado, con apoyo de Salazar, pide que al final del Título VI se agregue un artículo o inciso que diga: "En las Universidades que no hubiere más de dos Facultades, El Consejo Estudiantil estará integrado por lo menos con cuatro miembros". Se aprueba.

Se levanta la sesión a las siete i cuarto de la noche, convocando para las nueve de la noche de este mismo día, con el objeto de continuar con la discusión de la Ley.

A las nueve de la noche se reinstala la sesión, anotándose la ausencia (de los concurrentes por la tarde) del diputado Albornoz.

Se continúa con la discusión de la Ley.

En el Art. 67, se acepta la indicación de Quintana, de que diga: "cuatro años", en vez de dos.

Los Arts. 68, 69, i 70, se aprueban sin modificación. En el inciso del Art. 70, se acepta la indicación hecha por Endara, de que "Por cada quinquenio en el ejercicio de su cátedra, el Profesor tendrá derecho al 20% de aumento de su sueldo".

Al discutirse el Art 71. El delegado Chico hace la moción de que se suprima la última parte del inciso b) que dice: "que serán iguales en todas las Universidades". Se niega. Se aprueban si modificación los incisos de este artículo.

Art. 72. Se aprueba. El delegado Medina con apoyo de Serrano, pide que se agregue un inciso que diga: "Al formular el respectivo Presupuesto, El Consejo Universitario destinará hasta el 25x 5% del total de sus rentas, entre los organismos estudiantiles cuyos Estatutos hayan sido aprobados por el Ejecutivo". Se aprueba.

El Capítulo X, DISPOSICIONES GENERALES, Arts. 73 al 77, se aprueban sin discusión.

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS": Art. 78, se aprueba. El delegado Endara pide que despues del 78 se agregue la disposición que presentó anteriormente, referente a la exención del título profesional para los Profesores de la Facultad de Economía de Guayaquil. Se acepta, amoliándola para la de Q Quito. Queda así el Art.: "Para el nombramiento de Profesores en las Facultades de Ciencias Económicas, no se exigirá el título profesional, hasta tanto hayan graduados de esta Facultad".

Art. 79. Pasa a la Comisión para que redacte en forma más adecuada.

Art. 80. Se acepta la indicación de Endara de que, en vez de un mes, diga "Dos meses".

Finalmente se hace la indicación de que, en el capítulo referente a títulos, despues del Art. 13, se diga: Título de Agrimensor, que se conferirá a los alumnos que hayan terminado el cuarto año de Ingeniería. Aprobado.

ASUNTOS GENERALES.- Telegramas del Rector de la Universidad Central i del Secretario General del Etacnorg del Milagro. Que se conteste agradeciendo. Telegrama del Comité Juventudes Pro Defensa Derechos de Loja, agradeciendo Acuerdos Congreso honor Loja. Que se conteste.

Varias ponencias de la delegación quiteña pasa a la Comisión respectiva. Igual cosa con Proyectos presentados por delegados lojanos.

Moción del Sr. Chico de que, se pida asignación presupuestaria suficiente para terminar edificio Universitario de Cuenca e instalación de Gabinetes i Laboratorios. Aprobado.

El Sr. Endara diserta sobre la necesidad de la creación de Escuelas de Comercio en Guayaquil, adscrita a la Facultad de Economía. Apoya Molestina i pide que se cree también en Quito. Se aprueba.

El Sr. Molestina solicita una nueva copia de la Ley de Educación, con las modificaciones introducidas, a fin de que se la considere más detenidamente i se puedan hacer nuevas sugerencias. Aprobado, designándose una Comisión para que solicite en préstamo un mimeógrafo.

La Secretaría pide a la Dirección insinúe a los comisionados de Federación que depositen un ejemplar del Proyecto respectivo en Secretaría, a fin de sacar sendas copias. Aprobado. Pide también que la Cámara solicite licencia para el Sr. Taquígrafo al Comando de Zona. Se aprueba i se designa Comisión para que gestione el particular.

Termina la sesión a las 11 de la noche.

Firman esta Acta el Director de turno i el Secretario que certifica.
(f) A. Calero M.- (f) Saúl T. Mora.-"

El Sr. Alcívar como miembro de la Comisión quiere exponer las causas que motivaron el Informe en la forma en que está concebido, después tomado en cuenta la falta completa de datos estadísticos i la ausencia de conocimientos previos para poder fundamentar la autonomía económica Universitaria. El problema debe ser resuelto a base de un estudio profundo. El Gobierno debería propender al adelanto de las Universidades por cuotas adelantadas i no en la forma como se han hecho efectivas las asignaciones hasta hoy. El problema de la autonomía económica es tan complejo i tiene tantas ramificaciones, que no es posible tratar en una sesión, y en forma superficial. El gravamen a la tierra no es justo, ya que no son los propietarios sino los colonos quienes van a satisfacer el impuesto. El delegado Alcívar continúa desarrollando su tesis, defendiendo el Informe de la Comisión i termina insistiendo en la necesidad de estudiar más e fondo i concienzudamente el vital problema económico.

G.T.C.
El delegado Chico indica que es laudable el propósito de la Comisión, al pedir una fuerte cantidad para las Universidades, pero no en la forma como la ha distribuido la Comisión, ya que lo justo sería un reparto igual, pues las Universidades de Cuenca i Loja sufren enormes deficiencias dentro de su organización interna i falta de copias, por lo que se daba fomento al desenvolvimiento de éstas.

El Diputado Medina a la Comisión está en el Proyecto. Le ha hecho muy a la ligera. Se habla de que el proyecto tiende a obtener la autonomía económica. Esto no es cierto, ya que trata solo de conseguir aumento de rentas para las Universidades, cuya cuidadora administración van a proporcionar a las Universidades los fondos que servirán de base, para que más tarde consigan su autonomía parcial i luego la total. Con esta aclaración voy a refutar el Informe. Este no tiene una palabra con respecto al Proyecto. Lo que se hace es reemplazar el Proyecto con otro Proyecto: obtener cinco millones para las Universidades, i, de añadidura, se hace la distribución de esos millones. Lo que quiere aclarar es que los gobiernos cuando tratan de ser plataforma política i obtener respaldo en la opinión pública